



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

14 DE AGOSTO DE 1993

5315

No. 6653

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 002/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ y/o JOSEFA PEREZ PEREZ, Endosatarios en Procuración del C. ALFREDO MEDINA LINARES, en contra de FRANCISCO HERNANDEZ URIBE, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la Licenciada JOSEFA PEREZ PEREZ, en su escrito de cuenta; y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; y siendo congruentes se aprueban los mismos para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asimismo como lo pide la actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, Predio Urbano ubicado en la calle Gregorio Mendez S/N de la colonia tamulté de las

barrancas, hoy colonia punta brava de ésta Ciudad; constante de una superficie de 127.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 6.50 M., con Pablo de la Cruz, Al Sur: 6.25 M, con calle Gregorio Mendez, Al Este 20.00 Mt., con Ernesto López C., Al Oeste 20.00 M., con Lulú Osorio López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día catorce de Julio de Mil Novecientos Setenta y Ocho, bajo el número 2,585 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 43,489 folio 86 del Libro Mayor Volúmen 189, el cual le asignaron los peritos valuadores, la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ó su equivalente en nuevos pesos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, ó su equivalente en nuevos pesos; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndose dicha publicación por tres veces dentro de nueve días; así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad; para lo cual se señalan ONCE HORAS DEL DIA VEINTISETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por

escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor, comercial del citado inmueble, asignado por los peritos valuadores; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese Personalmente y Cómplese.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por arte de Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres Leon que certifica y da fé. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 6644

**INFORMACION AD-PERPETUAM****AL PUBLICO EN GENERAL:**

--Se les comunica que el Señor JOSE RAMIRO GUILLERMO DE LA CRUZ, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia actualmente Juzgado Civil de esta ciudad, radicándose actualmente con el número 129/993, ordenando el C. Juez, su publicación por edictos en los términos ordenados por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, respecto de un predio SUB-URBANO, ubicado en el Poblado de "TAPOTZINGO", de este Municipio, constante de una superficie total de 1,307/50 M2. MIL TRESCIENTOS SIETE

METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 52.30 metros, con VICTOR ESTEBAN DE LA CRUZ; AL ESTE, 25.00 metros con HERMOGENES CRUZ ESTEBAN Y AL OESTE, 25.00 metros, con la CALLE SIN NOMBRE.----- PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS

PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

No. 6645

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

--Se les comunica que el C. SAUL GOMEZ JIMENEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un Juicio relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, mismo que se radicó bajo el número 154/993, ordenando el C. Juez, su publicación por Edictos por auto de esta misma fecha, respecto de un predio URBANO, ubicado en la calle NICOLAS BRAVO de esta ciudad, constante de una superficie de 679.80 M2, SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS, OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 46.20 metros, con

CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, 42.70 metros, con MAXIMINO RAMON hoy CONCEPCION QUEVEDO MENA; AL ESTE, 15.00 metros, con CALLE NICOLAS BRAVO; y al OESTE, 15.20 metros, con ISABELINO ALVAREZ hoy con JUAN ALVAREZ.----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.---

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

No. 6646

**INFORMACION DE DOMINIO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

--Se les comunica que la señora LIBIA ROSINA SALAZAR SALAZAR, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en este Juzgado Civil de Primera Instancia, bajo el número 180/993, ordenando el C. Juez, su publicación por edictos por auto de esta misma fecha, respecto a un predio URBANO, ubicado en la calle PIPILA sin número de esta ciudad, constante de una superficie de 211.96 M2 (DOSCIENTOS ONCE METROS, NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, 26.30 metros, con FRANCISCO MENDEZ GARCIA

hoy con IRMA AVALOS CUPIL; AL SUR, 23.50 metros, con AQONAY MENDEZ DE DIOS; AL ESTE, 80.20 metros, con FRANCISCO MENDEZ GARCIA hoy con IRMA AVALOS CUPIL; Y AL OESTE, 8.00 metros, con CALLE PIPILA.----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA

CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SECRETARIA JUD. DE ACUERDOS

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

No. 6647

## INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

--Se les comunica que el C. DANIEL PEREZ LEYVA, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un Juicio relativo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, mismo que se radicó bajo el número 15/993, a fin de acreditar la posesión de un predio URBANO, ubicado en la calle sin nombre de esta ciudad, constante de una superficie de 1250.00 Mts. 2 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte, 25.00 Mts., con calle sin nombre; al Sur, 25.00 Mts., con Candelario López

Ramírez; al Este, 50.00 Mts., con José Salud Ramón Magaña y al Oeste, 50.00 Mts., con León López Ramírez, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha uno de abril del presente año.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE

JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

P.D.

CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

3

No. 6649

## INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.

En el expediente número 141/993, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovida por DOMINGA CERINO VIUDA DE JIMENEZ o DOMINGA CERINO MARIN, con fecha seis de mayo del presente año, se dictó un auto, que en lo conducente dice:

Por presentada DOMINGA CERINO VIUDA DE JIMENEZ o DOMINGA CERINO MARIN, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en Plano Original de un predio urbano ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de esta ciudad Certificado Negativo expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y constante de posesión expedida por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno, con los que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con objeto de acreditar y justificar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado hasta la presente fecha respecto del predio a que se refiere el plano antes citado, con superficie, medidas y colindancias que allí se precisan. Con fundamento en los artículos 790, 794, 793, 823, 824, 825, 826, 827, 2932 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 870, 871 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le correspondiere, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Agente del Ministerio Público Adscrito a

intervención que en derecho le compete. Como consecuencia de lo anterior, fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y dese amplia publicidad por medio de la prensa, por lo que al efecto expídanse los edictos correspondientes, los cuales se publicarán de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. Con atento oficio solicítase al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe a esta Autoridad, lo conducente el inmueble objeto de estas diligencias, dado el caso de que así el mismo formara parte del fundo legal de esta Municipalidad como para que también sean fijados los avisos respectivos, con el fin de que comparezcan ante este Tribunal las personas que así se crean con mejor derecho o interés, en relación al inmueble antes citado, concediéndole para ello un término de treinta días computables, que se contarán al día siguiente de la última publicación de los edictos referidos. Notifíquese a los colindantes del predio a que se refieren estas actuaciones, dadas que sean las circunstancias que narra la promovente en el punto sexto de su escrito inicial, con el fin de que en un lapso de tres días computables concurren ante esta Autoridad a deducir sus derechos si así los tuvieren o en su caso exhiban el documento correspondientes. En lo que se refiere a la Información

Testimonial que ofrece la interesadas a cargo de los señores LOURDES E. SANDOVAL ARREGUIN, VERONICA DE JESUS GOMEZ SOLIS Y FRANCISCO CUPIDO ARIAS, sobre el particular se proveerá en su oportunidad procesal. Con fundamento en el artículo 2495 del Código

Civil en Vigor en el Estado, requiérase a la promovente de estas diligencias, para que ocurra ante este Juzgado a ratificar el escrito con el cual otorga Mandato Judicial en favor del Licenciado MARIO FELIX GARCIA, previa identificación a satisfacción de esta Autoridad, señalándole para ello cualquier día y hora hábil. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Civil Primera Instancia del Distrito Judicial de Centla, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano GERARDO JIMENEZ CARDENAS, que Certifica y da fé.

Dos firmas ilegibles.

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, mediante edicto que se publicarán de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces consecutivas, y en cualquier otro Diario que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E  
Frontera, Centla, Tab., Junio 17 de 1993.  
EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. GERARDO JIMENEZ CARDENAS.

3

No. 6648

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUEBLO EN GENERAL.

Se les comunica que los señores **IGNACIO LEYVA CAZARO Y MARTHA YESIDIA RIVERO**, promovieron en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en este Juzgado Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 134-993, ordenando el C. Juez, su publicación por edictos por auto de fecha diez de marzo del presente año, respecto de un predio urbano, ubicado en la calle Manuel Pérez Ney de esta Ciudad, constante de una superficie de 164.27 Mts. 2 (CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS), localizados dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte, en 29.70 veinte

metros treinta centímetros, con Manuel Danno de la Cruz de Sur, en 21.10 veintiún metros, diez centímetros, con Juventino Chán al Este, en 6.22 ocho metros, veintidós centímetros, con Calo Manuel Pérez Ney, y al Oeste, en 7.50 siete metros, cincuenta centímetros, con Rita Carino. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDADA DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE

SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.—

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

P.D.

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

3

No. 6642

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO

CC. MANUEL ZURITA CASTRO Y TERESA DEL CARMEN PELAEZ PUCHE DE ZURITA DONDE SE ENCUENTREN:

En el expediente civil número 81-993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Ulises Chávez Vélaz, endosatario en procuración de la Institución Bancaria denominada Multibanco Comermex, S.A. antes S.N.C., en contra Manuel Zurita Castro y Teresa del Carmen Peláez Puche de Zurita, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Por presentado el licenciado Ulises Chávez Vélaz en su carácter de endosatario en procuración de la Institución Bancaria denominada Multibanco Comermex, S.A. antes S.N.C., con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en el ejercicio de la Acción Cambiaria Directa Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Manuel Zurita Castro y Teresa del Carmen Peláez Puche de Zurita, de quienes se ignora su domicilio y a quienes les reclamo el pago de la cantidad de \$37'791.588 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), o en equivalente a NS 37'791.58 (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 88/100 M.N.), concepto de cuenta y anexos presentados el día 03 de octubre de 1992, en virtud de los cuales honorarios que se pagan generando hasta que se cubra la totalidad del adeudo, a razón del porcentaje pactado en dicho título; el pago del 35% de honorarios profesionales por la tramitación del presente juicio; el pago de los gastos que le origina la tramitación del presente

juicio. Con fundamento en los artículos 1o, 5o, 23, 33, 35, 1o del Código de Comercio en vigor y en apoyo a los artículos 170, 171, 174, 150, 151, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmase expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad; teniendo este auto efecto de mandamiento en forma, y estando demostrado con la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública de esta ciudad que los demandados son de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, se le manda a emplazar por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de la ciudad capital, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, a remejer las copias simples de la demanda debidamente corregidas, las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, para que ocurran ante este Juzgado a efectuar el pago o a oponer excepciones, debiendo señalar domicilio y persona física en esta ciudad para oír citas y notificaciones, prevenidos que de no comparecer, el litigante notificará con los señalamientos señalados en los Edictos del presente Juzgado. Se hace al promovedor señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 1 de la calle Hidaigo Esquina Plaza de la Constitución de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los señalamientos mencionados Clemente Masas

Sánchez Carrillo, Carlos Miguel Cabrera Zetina, Juan Carlos Gallegos Vidal y Genaro Chávez Vega, para que tomen apuntes y revisen el expediente y reciban documentos.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

---Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Antonia Elguera Ventura, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el ciudadano Homar Calderón Jiménez, Secretario Judicial que certifica y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

**ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL**

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

3

No. 6655

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el cuadernillo de sección de ejecución, deducido del expediente número 431/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Y GUADALUPE BISTRAIN GARCIA ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. BANAMEX, S.N.C. en contra de GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU Y RAFAELA OLIVIA SEGOVIA PEREZ, se ha dictado un auto con fecha veintinueve de junio del presente año, que dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO VEINTINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

--Visto los escritos de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita el demandado GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU, en su escrito, expídasele copia certificada de todo lo actuado en el presente juicio, haciéndole saber que serán expeditas a su costa y previo el pago de los derechos fiscales correspondiente.

SEGUNDO. En virtud que mediante oficio número 32772 de fecha dieciséis de junio de los corrientes, la Autoridad Federal comunica a esta autoridad que los quejosos GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU Y RAFAELA OLIVIA, no exhibieron dentro del término de cinco días que les concedieron para que depositara la garantía fijada, queda sin efecto la suspensión provisional decretada, y como consecuencia de lo anterior les fue negada la suspensión definitiva de los actos reclamados en contra de esta Autoridad, comunicado que fue hecho a esta autoridad mediante oficio número 32949, por lo antes expuesto como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, actor en el presente juicio, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, con inserción del auto de fecha veintiuno de abril del año que transcurre, expidiéndose al efecto los edictos y avisos correspondientes, ordenándose girar atento exhorto al ciudadano Juez competente de Ciudad del Carmen Campeche Campeche para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado.

TERCERO. Asimismo, viene el actor Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, autorizar para oír citas y notificaciones sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad a las Pasantes en Derecho ROCIO

EUGENIA BUENDIA CADENA Y ELENA ESTRADA SANCHEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. FIDELINA FLORES FLOTA.

En veintuno de Abril de mil novecientos noventa y tres, la secretaría da cuenta al C. Juez con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

UNICO. Con vista del estado que guardan los presentes autos, y como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en la diligencia de fecha trece de los corrientes, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el remate en SEGUNDA ALMONEDA en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 545 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA los siguientes predios Predio Urbano ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen Campeche, constante de una superficie de 719.3614 Denominado "LA VICTORIA", medidas y colindancias obran en los autos y quedando a disposición de los postores los autos para que se enteren sobre los predios que se rematan: predio rústico constante de una superficie de 115 hectáreas Denominado EL REFUGIO ubicado en el Municipio del Carmen Estado de Campeche, medidas y colindancias

obran en los autos, en consecuencia anúnciase la subasta por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edite en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días, así como deben fijarse AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y de Ciudad del Carmen Estado de Campeche, convocando postores que deseen intervenir en la Subasta. Será Postura legal las que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS, cantidad en que se tiene valuado el primer predio con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que fue valuado el bien inmueble por los peritos valuadores, o sea la suma de \$ 575,488.01 QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 01 M.N. para el segundo predio que se remata los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS, con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que fue valuado o sea la suma de \$ 92,000.00 NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Con vista de que los predios que se rematan se encuentran fuera de esta Jurisdicción, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de Ciudad del Carmen Estado de Campeche, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva cumplimentar el presente proveído, ordenando sean fijados los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar convocando postores que deseen intervenir en la subasta.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó el proveído. Conste.

No. 6650

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor CARMEN OVANDO GARCIA, promovió en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en este Juzgado Civil de Primera Instancia, bajo el número 269/993, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por autos de fecha siete de julio del presente año, respecto de un predio SUB-URBANO, ubicado en la ranchería CORRIENTE, PRIMERA SECCION, de este municipio, constante de una superficie de 5,302.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 16.00 metros, con JOSE DEL CARMEN

LOPEZ, AL SUR, 4.00 metros con ZONA FEDERAL; AL ESTE, 229.20 metros, con CARRETERA A CORRIENTE, Y AL DESTE, 123.70 metros y 111.00 metros, con ARROYO LA CORRIENTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA

CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUO. DE ACUERDOS  
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

No. 6659

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

LA C. ADELA CORDOVA SANCHEZ, MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, Y CON DOMICILIO EN EL POBLADO IQUINUAPA DE ESTE MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; COMPARECIO ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DENUNCIANDO UN PREDIO SUBURBANO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 4,410.57 M2, EL CUAL DICE POSEER EN CALIDAD DE DUEÑO, PACIFICA, CONTINUA Y PUBLICAMENTE, DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS, UBICADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 48.00 M. CAMPO PEMEX

AL SUR: 59.30 M CARRETERA PRINCIPAL  
AL ESTE: 86.00 M CALLE SINOMBRE  
AL OESTE: 78.42 M CON LUCILA IZQUIERDO.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE LA PERSONA O PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL MENCIONADO PREDIO DEL FUNDO LEGAL, PASEN, EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS A DEBUCIRLOS ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO; DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLEROS

MUNICIPALES Y SITIOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE.

JALPA DE MENDEZ, TABASCO, 27 DE JULIO DE 1993  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ANDRES MADRIGAL HERNANDEZ.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
PROFRA. JUANA MARIA GARCIA HERNANDEZ.

23

No. 6656

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****PRIMERA ALMONEDA.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 649/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO SALA PINTO, endosatario en procuración de VICTOR RAMON TORRES RUIZ, en contra de JORGE OCAÑA MORALES. Con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO.** Villahermosa, Tabasco.

**MARZO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.** Vistos la cuenta secretarial, se acuerda.

**PRIMERO:** Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos por los Peritos de la parte actora Arquitecto JORGE A. GONZALEZ VALENCIA y de la parte demandada en su rebeldía Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, se aprueban los mismos, para los efectos de subastar el bien inmueble embargado en este juicio.

--SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante VICTOR ROMAN TORRE RUIZ y con fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria al Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes:

a). **PREDIO URBANO.** Ubicado en Lote 149, Manzana cinco, Zona Número tres, Colonia Triunfo la Manga de este Municipio, con una superficie total de 140.00 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio del Centro, Tabasco, bajo el número 10246 del Libro General de Entradas, folios 146 del Libro Mayor, Volumen 309, afectando el predio

número 79,596 a folio 146 del Libro Mayor Volumen 309, y al cual le fue fijado un valor comercial de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL o su equivalente en nuevos pesos y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

--TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Planta Alta del Edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.....

--CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.....

--Notifíquese personalmente. Cúmplase.....

--Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.....

--Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:.....

--UNICO: Como lo solicita la parte actora de nueva cuenta se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que se desahogue la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiéndose realizar la publicación de edictos, insertándose en los mismos el auto de fecha tres de marzo del actual y el de la presente fecha.....

--Notifíquese personalmente. Cúmplase.....

Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe....

1-2-3

No. 6654

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO  
A QUIEN CORRESPONDA:

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente número 331/989, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUADALUPE BISTRAN GARCIA y FAUSTO D. AGUILAR PEÑA. Endosatario en Procuración de BANAMEX, S.N.C. en contra de los señores ING. RAUL TORRES GIL Y LIC. JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBRANO, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda

**PRIMERO:** Se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, Perito Valuador Tercero en Discordia designado por esta autoridad, y que corre agregado a los presentes autos.

**SEGUNDO:** Consecuentemente y como lo solicita el actor Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado Legal de la actora con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales, 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA.

a). PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la esquina que forman las calles Ignacio Zaragoza número 804 y la Calle Castillo de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes Oeste: 18.61 M, con propiedad de Pedro Madrigal; al ESTE 18.82 M, con calle Castillo, NORTE 9.17 M., con propiedad de Roberto Rebollos Chavez; SUR 10.40 M, con calle Zaragoza, con una superficie total de 183.12 Metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo los siguientes datos: Predio número 18,758, folio 110, volumen 76. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor comercial de N\$318,502.07 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS NUEVOS PESOS,

07/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b). PREDIO RUSTICO, ubicado en el Municipio de Paraiso Tabasco, partiendo de dicho Municipio por carretera pavimentada que conduce a la barra de Tupilco en el kilómetro 3-0000, en la margen izquierda, Rancharía las Flores; zona agrícola con asentamientos humanos; con una superficie total de 46-16-10 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: con camino nacional, Antolin Dominguez, José Dominguez y Horacio Arellano; SUR: Con arroyo del Pozo y Amalio San Juan; OESTE: Con laguna de las Flores, Dionicio Garcia; ESTE: Con arroyo San Juan y camino nacional y Jaime Santos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número de predio 4,053, folio 11, volumen 10. Y sirve de base para el remate de dicho bien el valor comercial de N\$230,805.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la tercera planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

**CUARTO:** Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anunciense por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en este Juzgado

en las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

**QUINTO:** Como lo solicita el actor, y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente de Paraiso, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

**SEXTO:** Asimismo, se tiene el actor autorizando para oír citas y notificaciones a las Pasantes en Derecho ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, ELENA ESTRADA SANCHEZ y ENEDINA FILOTEO PALE.

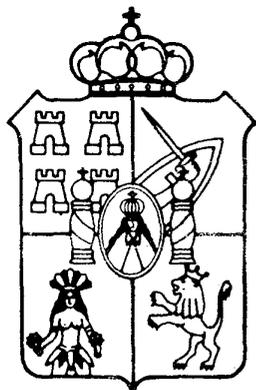
Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.